

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2020

Nº 271-PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº504 del 11/05/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 19 de Marzo 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33623
Actividad Económica	:	VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, PLATOS PREPARADOS, CAFE DE MAQUINA, JUGOS Y BEBIDAS
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	COLO COLO 487
Nombre del Contribuyente	:	PANADERÍA CASITA BARUCH SPA
Rut	:	77076361-4
Nombre del Representante Legal	:	PINILLA LAGOS MARIA ANDREA
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	11/05/2020
Rol Avalúo	:	177 -40
Correo Electronico	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

DIRECTOR DE FINANZAS
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/cms

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC